

“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN N° 388 /2020

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERES CIENTÍFICO AL II CONGRESO INTERNACIONAL DE CIENCIA, DISEÑO Y TECNOLOGÍA, “DISEÑAR E INNOVAR EN TIEMPOS DE PANDEMIA”, QUE SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA VIRTUAL LOS DÍAS 16 Y 17 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO.

Asunción, 12 de octubre de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota recibida de la Universidad Autónoma de Encarnación por la cual ponen a conocimiento la realización del II Congreso Internacional de Ciencia, Diseño y Tecnología, “Diseñar e innovar en tiempo de pandemia”, que se llevará a cabo de manera virtual mediante el canal Conecta UNAE, los días 16 y 17 de octubre del corriente año.

Que, el Congreso tiene como objetivo ofrecer un espacio de intercambio y divulgación de los resultados vigentes de las actividades académicas, de investigaciones científicas, tecnológicas y de diseño llevadas a cabo por docentes, profesionales, investigadores, egresados y estudiantes de otras áreas con trabajos relacionados al diseño y la innovación bajo el eje vertebrador, apostando por la multidisciplinariedad y los procesos de producción científica, tecnológica e innovadora para satisfacer las demandas sociales.

Las atribuciones del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología establecidas en el Artículo 7º, inciso g), de la Ley 2279 del 7 de noviembre de 2003 “Que modifica y amplía artículos de la Ley 1028/97 General de Ciencia y Tecnología”.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 3124 del 20 de diciembre de 2019 “Por el cual se nombra al Señor Bernabé Eduardo Felippo, Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) dependiente de la Presidencia de la República”.

**EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE**

Art. 1º: DECLARAR DE INTERÉS CIENTÍFICO AL II CONGRESO INTERNACIONAL DE CIENCIA, DISEÑO Y TECNOLOGÍA, “DISEÑAR E INNOVAR EN TIEMPOS DE PANDEMIA”, que se llevará a cabo de manera virtual los días 16 y 17 de octubre del corriente año.

Art. 2º: APOYAR y difundirla a nivel nacional la realización de la actividad a que hace referencia el Art. 1º.

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y, una vez cumplida, archívese.



B. Eduardo Felippo, Ing. Ind.
Ministro
Presidente del CONACYT